

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 26 de diciembre de 2023

VISTOS :

El Memorandum N° 558 de fecha 26 de diciembre de 2023 enviado por la Encargada de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, el objetivo general de llevar a cabo la realización de la tradicional fiesta de celebración de fin de año en la comuna de Santa Cruz, a través de show artísticos y musicales, exposición y venta de productos gastronómicos de productos locales, realización de actividades infantiles y promoción de la comuna de Santa Cruz con destino turístico del Valle de Colchagua.
2. Que esta actividad es parte de la programación fiesta de fin de año aprobada según decreto exento N° 5303, con fecha 06 de diciembre de 2023.
3. Que se solicita modificación del programa con el objetivo de incorporar cuenta al cuadro presupuestario perteneciente a la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones.

DECRETO EXENTO N° 5660

1.- Apruébese la modificación del programa denominado "Fiesta de Fin de Año Santa Cruz 2023" a realizarse durante el día 30 y 31 de diciembre en la comuna de Santa Cruz, año 2023 y la modificación de su cuadro presupuestario.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente de las cuentas:

215.22.08.011.001.024, 215.22.07.001.001.027.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde